



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. Nº 2003 007-1,

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **ESTRELLA ASPE LILLO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I. 2002-251 de fecha 30 de diciembre de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 29 de diciembre de 2002 y el 30 de enero de 2003, a la Sra. **ESTRELLA ASPE LILLO**, Académica del Departamento de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de realizar una estadía de Investigación en el *Institute Nationale de la Recherche Agronomique (INRA) de Narbonne*, Francia.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **ESTRELLA ASPE LILLO**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 07 de enero de 2003.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2003-002